

**AUTORIZA REEMBOLSO POR GASTOS DE MOVILIZACIÓN
(ENERO A ABRIL 2015) PROFESIONALES DE PROGRAMA
DE VIOLENCIA - CENTRO DE LA MUJER RECOLETA**

DECRETO EXENTO

Nº 1430

RECOLETA,

12 MAYO 2015

VISTOS:

1. Decreto Exento N°907, de fecha 23.3.2015, que aprueba Convenio de Ejecución del Programa "Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer Recoleta", con SERNAM, institución que otorga presupuesto, para gastos de traslados del equipo profesional a fin de realizar gestiones administrativas y de las líneas de atención y prevención.
2. Ante la necesidad de efectuar las diversas gestiones para la ejecución del programa durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril del año en curso, y al no contar con fondo a rendir, los y las profesionales del equipo incurren en gastos de movilización, pagados con recursos propios de profesionales.
3. Los gastos realizados y detallados en las planillas de movilización adjuntas, correspondiente a los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2015, de la profesional Susan Sáez Román, Coordinadora. En consecuencia el gasto total por concepto de traslado asciende a un valor de \$74.710 pesos.-

TENIENDO PRESENTE:

El decreto exento N° 3525 de fecha 11 de diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** el reembolso de los gastos de movilización efectuados durante enero, febrero, marzo y abril de 2015, a profesionales del programa de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer Recoleta.
2. **REEMBÓLSESE** la suma de total de \$74.710.- (setenta y cuatro mil setecientos diez pesos) a Susan Andrea Sáez Román, RUT 15.337.748-0, como Coordinadora y responsable del equipo.
3. **IMPÚTESE** el gasto al ítem de cuenta complementaria 114.05.01.142.022.008, Centro de Costo 2-70.06.12, Programa Prevención de Violencia Intrafamiliar Centro de la Mujer Recoleta, Decreto Exento N°907 del 23 de marzo de 2015.

POR ORDEN DEL ALCALDE DANIEL JADUE JADUE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHIVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ETP/HNM/ FJL/MCO/ssr.

